



440510

BUIN, 14 NOV 2022

DECRETO ALCALDÍCIO N° 3243 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 2447, de fecha 24 de octubre de 2022 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita al Administrador Municipal decretar pago de aporte económico a **Ana Guajardo González**, participante activa de la Agrupación de Danzas Polinésicas Oranga Api. Se adjunta la siguiente documentación:

- ④ Fotocopia Cédula de Identidad Ana Guajardo González.
 - ④ Certificado emitido por la Agrupación de Danzas Polinésicas Oranga Api, a nombre de la Srita. Guajardo González, en el cuan indica que es interprete de danza, Encargada de Elenco Mujeres, Directora Artística y Secretaria de la Agrupación.
 - ④ Fotografías de presentaciones.
 - ④ Certificado de Vigencia y de Directorio Vigente de la Agrupación de Danzas Polinésicas Oranga Api, emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación.
 - ④ Carta de invitación para presentación en Los Ángeles – Conjunto de Aplicación Folklórica “Brotes del Folklore”.
 - ④ Afiche del XIV Encuentro Folklórico Nacional Recorriendo Chile.
 - ④ Cartola Hogar, Registro Social de Hogares de Ana Guajardo González.

3.- La Pre Obligación Presupuestaria N° 1299, de fecha 26 de octubre de 2022, elaborada por la Secretaría Comunal de Planificación.

4.- La Instrucción del Sr. Alcalde, para decretar.

DECRETO.

1.- Otórguese un Premio Económico, por un monto de \$300.000.- (trescientos mil pesos) a Ana del Pilar Guajardo González, Cédula de Identidad N° participante activa (interprete de danza, Encargada de Elenco Mujeres, Directora Artística y Secretaria) de la Agrupación de Danzas Polinésicas Oranga Api.

2. El aporte tiene por finalidad poder apoyar a su desempeño en la disciplina artística que practica, para continuar con las tradiciones y costumbres de nuestro país.

3.- Impútese el gasto al Ítem Presupuestario 215.24.01.008 "Premios y Otros", Centro de Costo 250606.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

**GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

~~Por Orden del Sr. Alcalde~~

JAA. GMG. VZS. mss.
DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- D.I.D.E.C.O
- Archivo SECM

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Premiación\2022\Ana Guajardo González.doc